

21.261-14

3270702

WLB 20000000

ME Δ

UT 6

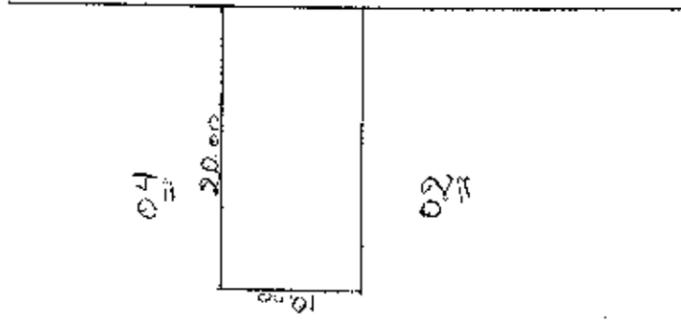
04

20.00

10.00

02

CALIF E



cone hastafus con 3270502  
Anquero 16.01.02.

eslo curio Girasa 22/07/14

2000  
2000  
3000





2014 13 08 01 P-4.618 C 2,261  
 PRIMER TESTIMONIO - 3270703  
 RITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA ANIZACION "DARMACIO" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANA - 120000  
 DROA LOS CONYUGES SEÑORES: KIRIE BRAVO PONCE Y MERCEDES VERA CEDENO -  
 A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA PADILLA ALUISA -  
 CUANTIA: USD. \$2.400.00 -  
 FECHA: 08 DE JULIO DEL 2014 -

**NOTARIO**  
**Ab. Jorge N. Guanoluisa G.**  
 e-mail: abn@sanguanoluisa@hotmail.com.ar

2014	13	08	01	P-4.618
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA  
URBANIZACION "DARMACIO" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL  
CANTON MANTA.-

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: KIRIE BRAVO PONCE Y  
MERCEDES VERA CEDEÑO.-

A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA PADILLA ALUISA.-

CUANTIA: USD. 5.2.400.00.-  
FECHA: 08 DE JULIO DEL 2014.-

# COPIA

2014	13	08	01	P-4.618
------	----	----	----	---------

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: KIRIE CECILIO BRAVO PONCE Y MERCEDES KATIUSKA VERA CEDEÑO A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA DEL ROCIO PADILLA ALUISA.-

**CUANTIA: USD. \$2.400.00-**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes ocho de julio del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **KIRIE CECILIO BRAVO PONCE**, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **MERCEDES KATIUSKA VERA CEDEÑO**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **KARINA DEL ROCIO PADILLA ALUISA**, casada con el señor **GUSTAVO XAVIER ALARCON JAEN**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta



para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **COMPRAVENTA**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: KIRIE CECILIO BRAVO PONCE y MERCEDES KATIUSKA VERA CEDEÑO, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "**VENDEDORES**"; y, por otra parte la señora KARINA DEL ROCIO PADILLA ALUISA, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "**COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Urbanización "**DARMACIO**" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra a la Compañía Mercantil FISHCORP S.A., mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diez de Enero del año dos mil tres, terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doscientos metros y lindera con Camino Público; Por Atrás, los mismos doscientos metros y lindera con área que se reserva la Compañía Vendedora; Por el Costado Derecho, doscientos metros y lindera con área que se reserva la Compañía vendedora; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos doscientos metros y lindera con área que se reserva la Compañía vendedora, teniendo una



167

superficie total de: CUARENTA MIL METROS CUADRADOS, Posteriormente realizó Protocolización de Planos, de la Urbanización denominada "DARMACIO", Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el catorce de Marzo del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el tres de mayo del mismo año de su protocolización.- **TERCERA: VENTA.-** Emancipando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora una parte del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, está signado con el Lote Número TRES de la Manzana A de la Urbanización "DARMACIO" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle E; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con propiedad del Ing. Jaime Estrada; Por el Costado Derecho, veinte metros y lindera con el Lote Número Dos; Por el Costado Izquierdo, los mismos veinte metros y lindera con el Lote Número Cuatro, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bienes



propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentran libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



26059



Conforme a la solicitud Número: 95958, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26059:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 14 de enero de 2011  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Resident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: XXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Bien Inmueble ubicado en la Urbanización Darnacio signado con el número 3 de la Manzana A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: 10,00m calle E, POR ATRAS; 10,00m Propiedad del Ing Jaime Estrada. COSTADO DERECHO: 20,00m Lote número 2, COSTADO IZQUIERDO, 20,00m lote número 4, con una área total de 200.00m<sup>2</sup>. SOLVENCIA, El lote del predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	54 10/01/2003	541
Planos	Planos	7 07/05/2007	54

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: viernes, 10 de enero de 2003  
Tomo: 1 Folio Inicial: 541 - Folio Final: 550  
Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 111  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 2002  
Escritura/Juicio/Resolución:

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

La Compañía Mercantil Fishcorp S.A. se encuentra representada por su Gerente General Sr. Simón Cedeño Mora. Una parte de terreno ubicado en el Sitio Los Corrales de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doscientos metros y lindera con Camino Público, Por Atrás, los mismos doscientos metros y lindera con área que se reserva la Compañía vendedora; Por el Costado Derecho, doscientos metros y lindera con área que se reserva la compañía vendedora, Por el Costado Izquierdo, los mismos doscientos metros y lindera con área que se reserva la compañía vendedora. Con una superficie total de Cuarenta mil metros cuadrados. (4 Hectáreas).

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	08-01020447	Bravo Ponce Kirie Cecilia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000020887	Compañía Mercantil Fishcorp S.A		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Certificación impresa por: Cof

Ficha Registral: 26059

Página: 1 de 3



Libro: Compra Venta      No. Inscripción: 1556      Fec. Inscripción: 25-oct-1996      Folio Inicial: 995      Folio final: 1995



2 / 1 Planos

Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2007  
 Tomo: 1      Folio Inicial: 54      - Folio Final: 63  
 Número de Inscripción: 7      Número de Repertorio: 2.047  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de marzo de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos Planos, de la Urbanización Denominada "DARMACIO". En los cuales consta Lotes destinados para áreas sociales y verdes. Lotes destinados para Garantía de las Obras de infraestructura. De la Manzana D, el lote No. 35 con un área de 6.400 00m<sup>2</sup>. De la manzana B, el lote No. 18 con un área de 497,32 m<sup>2</sup>. De la Manzana B, el lote No. 23 con un área e 567,62 m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	08-01020447	Bravo Ponce Kirie Cecilio	Casado	Manta
Propietario	13-08229655	Vera Cedeño Mercedes Katiuska	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Compra Venta      No. Inscripción: 54      Fec. Inscripción: 10-ene-2003      Folio Inicial: 541      Folio final: 550

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:28:05 del martes, 01 de abril de 2014

A petición de: Sr. Pedro Giler Macdon

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicra un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0090964

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BRAYO PONCE KIRIE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, — 14 — de marzo — 14 — de 20 —

VALIDO PARA LA CLAVE  
3270703000 URB.DARMACIO M7-A L-3  
Manta, catorce de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTON MANTA  
*[Firma]*  
Marta Ponce Kirie





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0112295

No. Certificación: 112295

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de abril de 2014

No. Electrónico: 21261

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-07-03-000

Ubicado en: URB. DARMACIO MZ-A LT. 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

BRAVO PONCE KIRIE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TÉRRENO:	2400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2400,00</u>

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige el período 2014 - 2015"

Ara. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 17/04/2014 10:35:09



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0065383

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a BRAVO PONCE KIRIE ubicada URB. DARMACIO MZ-A LT. 3 AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$2400.00 DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA



Manta, 04 de JULIO del 2014



Director Financiero Municipal  
Ina Ana Figueroa I  
SUBSECRETARIA DE RENTAS IVA



## AUTORIZACION

Nº. 0211-0714

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **KARINA DEL ROCIO PADILLA ALUISA**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Kirie Bravo Ponce, ubicado en la parte posterior de la Urbización "Darmacio", Lote No. 3, Mz. A, de la Parroquia Targui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle E

Atrás: 10,00m. – Propiedad del Ing. Jaime Estrada

Costado derecho: 20,00m. – Lote No. 2

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote No. 4

Área total: 200,00m<sup>2</sup>.

Manta, Abril 14 del 2014

  
Arq. Janeth Cedeño  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

ICM.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gacme@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

CIUDADANIA 130858581-7  
 PADILLA ALUISA KARINA DEL ROCIO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 05 FEBRERO 1976  
 009-A 0348 07092 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 CASADO GUSTAVO XAVIER ALARCON JAEN  
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y ADDITOR  
 CESAR OVIDIO PADILLA  
 MARIA EUGENIA ALUISA  
 MANTA 28/08/2008  
 28/08/2020  
 REN 0204603

066  
 066-0188 130E585817  
 NOMBRE DE CLIENTE PADILLA ALUISA KARINA DEL ROCIO  
 MANABI  
 CANTON TARGUI  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 1 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta, Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**  
 0000475

**102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

<b>DATOS DEL CONTRUYENTE</b> CI/RUC: : NOMBRES : BRAVO PONCE KIRIE RAZÓN SOCIAL: URB. DARMACIO MZA A 12.3 DIRECCIÓN :		<b>DATOS DEL PREDIO</b> CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:										
<b>REGISTRO DE PAGO</b> N° PAGO: SANCHEZ GUERRERO PAMELA CAJA: 15/33 2014A 11.00.36 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>TOTAL A PAGAR</b></td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR			3.00	<b>TOTAL A PAGAR</b>		3.00
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR										
		3.00										
<b>TOTAL A PAGAR</b>		3.00										
<b>ÁREA DE SELLO</b> 		VALIDO HASTA: viernes, 13 de junio de 2014 <b>CERTIFICADO DE SOLVENCIA</b>										

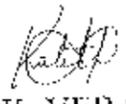
**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL EN ESTE



Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.-  
Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de  
principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto  
conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe 

  
KIRIE C. BRAVO PONCE  
C.C. No. 080102044-7

  
MERCEDES K. VERA CEDEÑO  
C.C. No. 130822965-5

  
KARINA PADILLA ALUISA  
C.C. No. 130858581-7

  
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO  
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (08 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-4.618.-



  
Ab/ Pablo Guanoluisa G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador